



RESOLUCIÓN N° 159/2018
10 de octubre de 2018

VISTOS:

El Procedimiento de Asignación y Rendición de Fondos de esta Corporación de fecha 31 de agosto de 2016; el Memorándum N°50/2018, de la Dirección de Planificación y Gestión, de fecha 09 de octubre de 2018, la solicitud de fondos por rendir de don Camilo Serra Migüeles, Coordinador de Cultura de esta Corporación, de fecha 03 de octubre de 2018, y las facultades generales de administración de la Secretaría General de la Corporación Municipal de Servicios y Desarrollo de Maipú.

CONSIDERANDO:

1. Que, con fecha 03 de octubre de 2018, don Camilo Serra Migüeles, Coordinador de Cultura de esta Corporación, solicita la asignación de fondos por rendir, por la suma de \$773.500.- (Setecientos setenta y tres mil quinientos pesos) con cargo al Programa SEP 2018, **Dimensión:** Liderazgo, **Acción:** Actividades extraescolares, deportivas, culturales, cívicas, y de convivencia escolar, **Detalle:** Servicio Copartes de acciones culturales y artísticas.
2. Que, el Procedimiento de Asignación y Rendición de Fondos de esta Corporación de fecha 31 de agosto de 2016, prescribe que en casos especiales, tratándose de montos superiores a \$700.000.-, requerirán resolución de Gerencia.
3. Que, mediante Memorándum N°50/2018, de la Dirección de Planificación y Gestión, de fecha 09 de octubre 2018, se ha solicitado la aprobación y transferencia de recursos a don Camilo Serra Migüeles, Coordinador de Cultura de esta Corporación, para ser utilizado en el servicio Copartes de acciones culturales y artísticas

RESUELVO:

- 1.- **AUTORICESE** la entrega de \$773.500.- (Setecientos setenta y tres mil quinientos pesos), a don **CAMILO SERRA MIGUELES**, [REDACTED] Coordinador de Cultura de esta Corporación, bajo la modalidad de fondos por rendir.
- 2.- La Dirección de Finanzas de esta Corporación, procederá a adoptar las medidas pertinentes con el objeto de realizar la transferencia o traspasos de los fondos autorizados por esta Resolución, en cumplimiento a lo señalado en el Procedimiento de Asignación y Rendición de Fondos de esta Corporación.
- 3.- Déjese establecido que la asignación que por el presente acto se autoriza corresponden a fondos **SEP 2018**, para ser utilizados para la compra de colaciones para actividad extraescolar en el marco de las festividades de las fiestas patrias contemplando los 26 establecimientos; **Dimensión:** Liderazgo, **Acción:**



Actividades extraescolares, deportivas, culturales, cívicas, y de convivencia escolar, **Detalle:** Servicio Copartes de acciones culturales y artísticas.

4.- Los recursos asignados por la presente Resolución no podrán ser destinados a la adquisición de bienes inventariables, tecnológicos, o a acciones de capacitación, cuya adquisición o contratación se deba realizar según el Procedimiento de Compras de esta Corporación.

5.- Don **CAMILO SERRA MIGUIELES**, [REDACTED] Coordinador de Cultura de esta Corporación, queda obligado a realizar la rendición del fondo asignado en el plazo de 30 días hábiles conforme a lo señalado en el punto II) número 1) que se señala en el Procedimiento de Asignación y Rendición de Fondos – Procedimiento Recursos MINISTERIALES (SEP) de esta Corporación.

JOSÉ MIGUEL ESPINOSA VILLALÓN
SECRETARIO GENERAL

CORPORACIÓN MUNICIPAL DE SERVICIOS Y DESARROLLO DE MAIPÚ

JMEV/SBV/ESM/sgm

Distribución:

- Secretaría General Codeduc
- Departamento Jurídico
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Control Interno
- Archivo Gerencia